



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 2018 00551 00

Revisado el expediente de la referencia, advierte el Despacho que el demandante no ha cumplido con el requerimiento efectuado en auto del 03 de marzo de 2023 (Archivo 006 del expediente digital).

En ese sentido, se le REITERA dicho requerimiento, toda vez que no se han adelantado las gestiones necesarias para la notificación de la parte demandada.

Remítase nuevamente el presente auto a la Defensoría de Familia, considerando que la actora ha venido actuando por intermedio de dicha autoridad. Asimismo, se comparte por segunda vez el enlace del expediente [05001311000120180055100](#) a efectos de que conozca su estado de inactividad.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6544ff10feb847ce25c03dcb335c77e5a542bd38210d0e7fb97c30b5e5280b1**

Documento generado en 29/06/2023 09:51:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>